

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006 -2022 -MDCH-A

Chocope, 04 de enero del 2022.

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que es atribución del alcalde la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972: prevé las atribuciones del Alcalde y dentro de ellas en su inciso 17, se establece las atribuciones del designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 239-2021-MDCH-A, se designó como Sub Gerente de Margesi de Bienes de la Municipalidad Distrital de Chocope, al funcionario de esta comuna, Bach. Econ. Pitter Pastor de la Cruz;

Que, en el presente año 2022, la Sub- Gerencia de Margesi de Bienes de la Municipalidad Distrital de Chocope, se encuentra vacante;

Que, en este orden de ideas se hace necesario expedir la norma municipal correspondiente que tenga como finalidad la designación del nuevo Sub - Gerente de Margesi de Bienes de la Municipalidad Distrital de Chocope, para el ejercicio fiscal 2022.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades:

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - **CESAR** a partir de la fecha en el cargo de Sub - Gerente de Margesi de Bienes de la Municipalidad Distrital de Chocope al Sr. Pitter Pastor de la Cruz, debiendo entregar el cargo inventariado al funcionario municipal que lo sucederá.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a partir de la fecha, como Sub- Gerente de Margesi de Bienes de la Municipalidad Distrital de Chocope, al servidor municipal, Sr. Carlos Tisnado Jave, para el presente ejercicio fiscal 2022, teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás órganos funcionariales de la Municipalidad Distrital de Chocope, el fiel cumplimiento de la presente resolución; así como la respectiva notificación de la presente decisión administrativa.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006 -2022 -MDCH-A

ARTICULO CUARTO. - DEJESE sin efecto la Resolución de Alcaldía N°239-2021-MDCH-A, de fecha 07 de julio de 2021.

*REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CHOCOPE  
*[Signature]*  
LIC. CARLOS A. ALZAMONCADA  
ALCALDE

